

Aviso a Inversionistas

PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.

PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A. (anteriormente PKB BANCA PRIVADA (PANAMÁ), S.A.) (en adelante, "<u>PKB</u>"), de conformidad con la Ley de Valores y las regulaciones aplicables, por este medio hace del conocimiento de todos sus inversionistas los siguientes anuncios:

- 1. Que, mediante la Resolución No. SMV-435-2012 de 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia del Mercado de Valores otorgó una licencia de casa de valores a PKB.
- 2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto Ley No.1 de 1999, tal como quedó modificado y ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional (la "Ley de Valores"), la Superintendencia del Mercado de Valores, a petición de parte interesada, cancelará la licencia otorgada a una casa de valores, siempre que la parte interesada cumpla con las condiciones y los procedimientos que para tal efecto dicte la Superintendencia para la protección del público inversionista.
- 3. Que, además, en concordancia con el artículo 280 de la Ley de Valores, cualquiera institución registrada podrá decidir voluntariamente su disolución o su liquidación, sin embargo, para esos efectos, deberá contar previamente con la aprobación de la Superintendencia que la concederá siempre que, a juicio de la Superintendencia, la institución registrada de que se trate tenga la solvencia suficiente para pagar a los inversionistas de la institución registrada y a los acreedores de ésta.
- 4. Que la Junta de Accionistas de PKB, en reunión celebrada el 31 de agosto de 2022, resolvió, sujeto a la aprobación por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, entre otras resoluciones: (i) autorizar el cese de operaciones y liquidación voluntaria de los negocios y actividades, que PKB lleva a cabo al amparo de la licencia de casa de valores de que es titular, (ii) aprobar el plan de liquidación, (iii) designar al señor Francesco Catanzaro como liquidador, y (iv) autorizar la cancelación de licencia de casa de valores que PKB es titular.

Panamá, 16 de enero de 2023.

Ref: Liquidación Casa de Valors



- 5. Que el 28 de septiembre de 2022, por medio de apoderados legales, PKB radicó ante la Superintendencia del Mercado de Valores la solicitud para el cese de operaciones, liquidación voluntaria y la cancelación de la licencia de casa de valores de que es titular.
- 6. Que mediante la Resolución No. SMV-419-22 de 21 de diciembre de 2022, la Superintendencia del Mercado de Valores, autorizó el cese de operaciones y la liquidación voluntaria de PKB.
- 7. Que el señor Francesco Catanzaro, con domicilio en Calle 50 y Elvira Méndez, P.H. Tower Financial Center, Piso 49, Ciudad de Panamá, Panamá fue designado como liquidador.
- 8. Que PKB tiene solvencia suficiente para pagar a sus inversionistas y acreedores.
- 9. Que PKB llevará a cabo su liquidación voluntaria de su actividad de casa de valores según el Plan de Liquidación aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores, pero continuará llevando a cabo negocios y actividades al amparo de la licencia de asesor de inversiones otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá mediante la Resolución No. SMV 504-21 de 8 de noviembre de 2021, de la cual es titular, para lo cual conservará su personería jurídica.
- 10. En virtud del proceso de liquidación detallado anteriormente, agradecemos que en un plazo de sesenta (60) días calendarios nos indiquen mediante nota firmada que deberá ser remitida vía correo electrónico a info@pkb.com.pa sus instrucciones respecto a su cuenta.
- 11. Que cualquier persona, natural o jurídica, que tenga alguna reclamación contra PKB, deberá comunicar la misma dentro del plazo de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha del presente aviso.

Atentamente,

PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A. Francesco Catanzaro Liquidador